

doreb nonne pben accreditados y asido subdito
 y pareca psequite sele de pdr
 al dicho y condehenera y on el mes de
 que se la ha vendada es un ma y si le
 conuere sea a cu de y cargo del quello
 contra dize y sin embargo de las causas
 dichas on ebitu de su da e qz sele
 de pdr

y los señores oregonio de ana ya vel
 de tributa de benlo que en dicho

los señores de conde de dices an dice
 navarro y a que requiere ion

alcaide de dices y a que requiere ion

que la causa sea de dices y a que requiere ion

herera
 zarala